



Sumario

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Orden de 16 de septiembre de 2008, por la que se nombran Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Página 18048

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Orden de 11 de septiembre de 2008, por la que se admite la renuncia a participar en el concurso de méritos convocado por Orden de esta Consejería de 29 de noviembre de 2007.

Página 18049

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Orden de 1 de septiembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de julio de 2008.

Página 18051

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Resolución de 29 de agosto de 2008, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para inversiones en equipamiento de las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar, convocadas mediante la Orden de 8 de abril de 2008, modificada parcialmente por Orden de 30 de julio de 2008.

Página 18052

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Decreto 190/2008, de 9 de septiembre, por el que se delega en la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes la aprobación de los contratos-programa a suscribir con las universidades canarias.

Página 18064

Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Corrección de errores de la Resolución de 20 de junio de 2008, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo del curso 2008/2009 para todos los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 127, de 26 de junio).

Página 18064

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio de 1 de septiembre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de actualización y soporte de la Plataforma de Correo Electrónico Canarias.org.

Página 18065

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio de 1 de septiembre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación del suministro de sistema de archivado electrónico corporativo del Gobierno de Canarias.

Página 18067

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio de 2 de septiembre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de armarios Racks para equipamiento de telecomunicaciones e informático en el Centro de Proceso de Datos (C.P.D.) del Edificio de Usos Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, cofinanciado con fondos F.E.D.E.R.

Página 18069

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Anuncio de 10 de septiembre de 2008, relativo a la convocatoria de la contratación administrativa del suministro para el equipamiento e instalación de armarios archivadores tipo compactos rodantes en el Edificio Príncipe Felipe en Santa Cruz de Tenerife.

Página 18070

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 14 de agosto de 2008, relativo a la contratación del servicio consistente en la elaboración y puesta en funcionamiento de un catálogo único de pruebas clínicas para su implantación en diversos centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.- Expte. nº 2008-DGA-SER-ABO-068.

Página 18072

Consejería de Turismo

Viceconsejería de Turismo.- Anuncio de 11 de septiembre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto, para contratar un servicio consistente en la elaboración de un análisis y diseño de una metodología de evaluación de las políticas de promoción y comunicación de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Página 18073

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 8 de agosto de 2008, por el que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 229/2008.

Página 18074

Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 9 de septiembre de 2008, relativo al requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos contemplados en el Decreto 202/2000, de 23 de octubre, por el que se regulan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias determinadas funciones atribuidas por el Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, sobre potencial de producción vitícola.

Página 18075

Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 9 de septiembre de 2008, relativo al requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en el procedimiento de consulta, modificación de datos e inclusión de parcelas en el registro vitícola.

Página 18076

Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 10 de septiembre de 2008, relativo al requerimiento de comparecencia para notificación al interesado en el procedimiento de reintegro, en relación con la liquidación de intereses.

Página 18077

Dirección General de Desarrollo Rural.- Anuncio de 10 de septiembre de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2008, que tiene por desistidos a los interesados que se relacionan, de la solicitud para acogerse a las subvenciones reguladas por la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008 subvenciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de medianías de Canarias (B.O.C. nº 99, de 19.5.08).

Página 18078

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de agosto de 2008, que acuerda la remisión del expediente administrativo, y emplaza a Dña. Beatriz Feliciano Rodríguez, en relación al Procedimiento Ordinario nº 072/2008, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife y promovido por Dña. Josefina Rosa Rizo Romero.

Página 18079

*Administración Local***Cabildo Insular de Gran Canaria**

Anuncio de 1 de agosto de 2008, relativo a la suspensión del plazo máximo de tramitación del Plan Territorial Parcial para la Regeneración y Estructuración del Espacio Consolidado de Playa del Inglés (PTP-8).

Página 18080

Cabildo Insular de Lanzarote

Anuncio de 1 de septiembre de 2008, relativo a notificación de Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Página 18081

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 9 de septiembre de 2008, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Página 18083

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 4 de septiembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000927/2002.

Página 18089

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 7 de julio de 2008, relativo al fallo de sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000106/2008.

Página 18090

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 27 de mayo de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de exequátur aleatorio general nº 0000076/2008.

Página 18090

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

**Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

1403 *ORDEN de 16 de septiembre de 2008, por la que se nombran Registradores de la Propiedad y Mercantiles.*

El artículo 29.2 del Estatuto de Autonomía establece que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por el Gobierno de Canarias de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Canarias.

El artículo 32.d) del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad establece entre las funciones del Consejero el nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Visto el resultado del concurso ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de junio de 2008 y resuelto por Resolución de la citada Dirección General de 30 de julio de 2008, con sujeción a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento Hipotecario, por la presente,

R E S U E L V O:

Primero.- Nombrar Registradores de la Propiedad y Mercantiles a:

D. Rafael Robledo González para el Registro de la Propiedad de Telde nº 01.

D. Andrés Baretino Coloma para el Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Santa Cruz de Tenerife I.

Dña. Cristina Pilar Colorado y Casado de Amezáa para el Registro de la Propiedad de Arona-Los Cristianos.

Dña. María de los Dolores de Paz Sánchez para el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife nº 01.

Dña. Concepción Esther Ramírez Déniz para el Registro de la Propiedad de Mogán.

D. Jorge Alonso Zugasti para el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife nº 04.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Que por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se notifiquen

los citados nombramientos a los interesados, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y se comunique a la Dirección General de los Registros y del Notariado su publicación en el citado periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2008.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1404 *ORDEN de 11 de septiembre de 2008, por la que se admite la renuncia a participar en el concurso de méritos convocado por Orden de esta Consejería de 29 de noviembre de 2007.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 29 de noviembre de 2007 se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo D Cuerpo Auxiliar de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 22 de julio de 2008, se aprueba la lista provisional de adjudicación de puestos del concurso de méritos, previa propuesta formulada por la Comisión de Valoración.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artº. 6.9 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que se concederá un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones o renunciaciones a las listas de aspirantes y adjudicaciones provisionales.

En uso de la competencia que tengo atribuida según lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, punto 1.c) del Decreto 23/2000, de 15 de febrero, por el que se crea una nueva Disposición Adicional en el Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias,

RESUELVO:

Admitir las renunciaciones a participar en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 29 de noviembre de 2007 formuladas por los funcionarios no obligados a concursar que a continuación se indican:

Alayón Santana, Manuel	42644857M
Alemán Montesdeoca, Araceli	42862975Z
Amador Amador, Francisco	43611241K
Batista Ramos, Elías Ramón	43618373T
Calvo Curbelo, Olga	43658398H
Castañeda Castellano, Laura	78694395X
China Ossorio, Juan Carlos	54048398P
Curbelo Almeida, María Ena	42090060Z
Del Rosario Lorenzo, Carlos	42814058H
Díaz Marrero, Dulce M ^a	42035750F
Dionis Reverón, Milagros	52823568C

Echaguibel Rad, Miren I.	14600695L
Espino Falcón, Miguel H.	42760653L
García Fente, Silvia Beatriz	10868103M
Giménez Domínguez, M ^a del Carmen	02513482L
González Gómez, Cristina Lucía	78613230N
González Hernández, José Antonio	42032779A
González Socorro, Rafael	42664599J
Gorrín Figueroa, Carmelo	42058914X
Hardisson Rumeu, Carolina	41982701L
Hernández Hernández, Cándida Rosa	42073730Z
Landa Cabrera, M ^a Angeles	46223559E
Lasso Pérez, Francisco Antonio	42709428S
Lobo Irurita, Juan Manuel	42057872A
Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, M ^a Candelaria	41961138F
Mata Gonzalo, María	09281080M
Medina Perera, Jesús	43789280V
Méndez Pérez, M ^a del Rosario	42880072V
Moerno Pérez, Eva M ^a	43785830V
Morales Herrera, Juan Adolfo	42038516J
Morán Guillén, Ester	44309587H
Oroz Lacabe, Miguel A.	18211549B
Pérez Álvarez, Julia	76560431D
Piñero Padilla, Manuel	43605756X
Remedios Acosta, Francisco	42031586Y
Rivero Martín, J. Fernando	42823864A
Rodríguez Almenara, M ^a Manuela	43806756J
Rodríguez Cayetano, Candelaria	42035237T
Rodríguez Felipe, Jose Antonio	41936837V
Rodríguez López, Francisco Luis	43243625Z
Ruíz Plasencia, M ^a Isabel	42012906W
Sánchez González, Rosa M ^a	43660389H

Santa María García, Carlos	54044995D
Santana Marrero, Ana Rosa	43647693H
Serrano Muñoz, M ^a Carmen	50414911S
Suárez Macías, Tomás	42700221P
Torres González, Salvador J.	41988737Y
Vega Martín, Esteban J.	42787553D

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando de que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2008.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1405 *ORDEN de 1 de septiembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de julio de 2008.*

Visto el expediente para la provisión de un puesto de trabajo en este Departamento y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden, de 17 de julio de 2008, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 150, de 28 de julio), denominado "Puesto Singularizado Apoyo S.G.T.", con nº R.P.T. 21409.

Segundo.- Visto el informe de fecha 25 de agosto de 2008, evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la base quinta de la citada convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 78.3 y 78.4 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria (B.O.C. nº 40, de 3 de abril) y en los artículos 17 y 21 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 53, de 1 de mayo).

Segundo.- Observado debidamente el procedimiento legalmente establecido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, anteriormente citado (B.O.C. nº 53, de 1 de mayo) y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en las solicitudes.

En virtud de la competencia que se me atribuye por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1 de agosto) y de acuerdo con la base sexta de la convocatoria

DISPONGO:

Primero.- Designar a la funcionaria que se relaciona a continuación, en el que concurren todos los

requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para el desempeño del siguiente puesto de trabajo:

NOMBRE Y APELLIDOS: Ruth Esther Tejera Chico.
D.N.I.: 43.806.200 D.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
UNIDAD: Puestos Apoyo Secretario General Técnico.
NÚMERO DEL PUESTO: 21409.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado Apoyo S.G.T.
FUNCIONES DEL PUESTO: asesoramiento técnico al S.G.T., especialmente en expedientes de Comisión de Gobierno.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A, Subgrupo A1.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala Administradores Generales).
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo contado desde el día siguiente al del cese, si el puesto de trabajo desempeñado radica en la misma isla que la del destino obtenido o de un mes si radica fuera de ella o comporta el reingreso al servicio activo.

Tercero.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, significándole de que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2008.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
Milagros Luis Brito.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1406 *Viceconsejería de Pesca.- Resolución de 29 de agosto de 2008, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para inversiones en equipamiento de las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar, convocadas mediante la Orden de 8 de abril de 2008, modificada parcialmente por Orden de 30 de julio de 2008.*

Visto el informe-propuesta emitido por el Comité de evaluación, y basándose en los siguientes antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de 8 de abril de 2008 (B.O.C. nº 77, de 16 de abril), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se convocó para el año 2008 las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para inversiones en equipamiento. La citada Orden fue modificada mediante Orden de 30 de julio de 2008 (B.O.C. nº 160, de 11.8.08) por la que se modifica parcialmente la Orden de 8 de abril de 2008.

Segundo.- La mencionada Orden, establece en su base 5.4, el plazo de presentación de solicitudes en 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Orden. Por tanto, el plazo final para presentar solicitudes quedaba fijado el 10 de mayo de 2008.

Tercero.- En el plazo fijado por la Orden se presentaron un total de 21 solicitudes de ayuda que se relacionan en el anexo I.

Cuarto.- De las 21 entidades solicitantes, 10 debieron someterse al trámite de subsanación para completar la información y documentación prevista en las bases de la convocatoria. Aparte de comunicarle individualmente a cada solicitante, el trámite de subsanación quedó publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 132, de fecha 3 de julio de 2007. El anexo II recoge la subsanación requerida.

Quinto.- Finalizado el plazo legalmente establecido por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanar y mejorar las solicitudes y documentación aportada por los posibles beneficiarios de esta convocatoria, se procede a evaluar cada una de las solicitudes presentadas.

En este trámite quedó constatada la presentación de la documentación requerida por todos los solicitantes.

Sexto.- Para hacer frente a las solicitudes presentadas, la Orden de convocatoria referida previó créditos por importe de 337.580,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.714E, clasificación económica 780.00, de la línea de actuación de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 96. 713D.01 "Mejora de los activos comerciales de las entidades asociativas pesqueras y empresas".

Séptimo.- Según la base 4 de la Orden de 8 de abril de 2008, se puede subvencionar el 75% del costo de la actividad a financiar (exceptuando el I.G.I.C.), siendo el límite máximo a conceder de treinta mil (30.000) euros por entidad solicitante. Aquellas entidades que estén prestando el servicio de primera venta desde el 1 de enero de 2008 o la Viceconsejería de Pesca le hubiera iniciado las obras necesarias para la instalación de la primera venta, verán incrementado el límite máximo de subvención previsto hasta sesenta mil (60.000) euros. El anexo III recoge la relación de las entidades solicitantes de estas subvenciones que se encuentran prestando con continuidad el servicio para la primera venta.

Octavo.- Se ha comprobado por parte del servicio instructor del expediente que los solicitantes que han sido propuestos como beneficiarios cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y en la normativa básica de subvenciones contenida en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Noveno.- Examinadas y evaluadas todas las solicitudes admitidas, se comprueba que el crédito disponible es suficiente para cubrir las mismas, por lo que las subvenciones se han concedido a los beneficiarios sin necesidad de aplicar los criterios de concesión previstos en el apartado 2 de la base 6.

El importe de la subvención que le corresponde a cada solicitante, según consta en el expediente instruido por el Comité de evaluación, se refleja en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	ACCION 1	ACCION 2	ACCION 3	ACCION 4	ACCION 5	ACCION 6	ACCION 7	DISTRIBUCION	REAL
	1ª VENTA	INFORMAT.	TRANSP.	EQUIP. SOCIALES	INDUSTRIAL	FRÍO	ACTIV. COMPLEM.		
GRAN CANARIA									
AGAETE		670,80 €	20.500,78 €				1.162,50 €	22.334,08 €	22.334,08 €
ARGUINEGUIN	401,25 €	1.075,57 €					2.284,73 €	3.761,54 €	3.761,54 €
PLAYA DE MOGAN	4.532,79 €							4.532,79 €	4.532,79 €
PLAYA MELENARA						5.415,96 €		5.415,96 €	5.415,96 €
LANZAROTE									
LA GRACIOSA	67.363,21 €	633,75 €						67.996,96 €	60.000,00 €
PLAYA BLANCA	40.125,00 €							40.125,00 €	40.125,00 €
SAN GINES		2.272,03		5.093,83 €			18.181,91 €	25.547,76 €	25.547,76 €
FUERTEVENTURA									
CORRALEJO	10.258,60 €							10.258,60 €	10.258,60 €
GRAN TARAJAL				197,81 €		311,25 €		509,06 €	509,06 €
MORROJABLE	975,00 €	251,25 €	19.880,22 €			2.550,00 €	412,50 €	24.068,97 €	24.068,97 €
TENERIFE									
NS CARMEN - EL PRIS	108,87 €	562,50 €		1.470,60 €			480,00 €	2.621,97 €	2.621,97 €
GRAN PODER DE DIOS		3.651,64 €						3.651,64 €	3.651,64 €
NS LUZ		712,50 €						712,50 €	712,50 €
NS MERCEDES		552,59 €						552,59 €	552,59 €
SAN ANDRES		719,25 €		2.049,17 €				2.768,42 €	2.768,42 €
SAN MARCOS				2.895,00 €		19.488 €	10.128,54 €	32.511,54 €	32.511,54 €
SAN MIGUEL DE TAJAO	115,65 €	517,50 €						633,15 €	633,15 €
S ROQUE ISLA BAJA		257,00 €					391,30 €	648,30 €	648,30 €
LA GOMERA									
NS CARMEN - VGR		59,25 €					2.005,25 €	2.064,50 €	2.064,50 €
LA PALMA									
NS CARMEN TZC	3.950,35 €	123,75 €		347,51 €	506,25 €		7.127,42 €	12.055,27 €	12.055,27 €
NS NIEVES	11.271,49 €	587,25 €				19.987,50 €		31.846,24 €	31.846,24 €
TOTAL	139.102,20 €	12.678,02 €	40.381,00 €	12.125,15 €	506,25 €	47.752,71 €	42.174,14 €	294.616,82 €	286.619,88 €
MAXIMO	150.000,00 €	35.000,00 €	40.000,00 €	30.000,00 €	20.000,00 €	30.580,00 €	32.000,00 €	337.580,00 €	337.580,00 €

En el anexo IV se relacionan los beneficiarios y las subvenciones que se proponen aprobar por líneas de actuación, así como la descripción de la inversión que se propone.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Orden de 8 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para inversiones en equipamiento, delega en el Viceconsejero de Pesca la resolución de la convocatoria, así como cuantas actuaciones sean necesarias para ello, según el resolvo tercero de la Orden de convocatoria.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la delegación efectuada según lo dispuesto en el artículo

13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como por lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 17 de mayo de 2007,

RESUELVO:

Primero.- Conceder las subvenciones previstas en la convocatoria pública realizada por la Orden de 8 de abril de 2008 por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para inversiones en equipamiento, financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.714E.780.00, P.I./L.A. 96.713D.01 "Mejora de los activos comerciales de las entidades asociativas pesqueras y empresas", aprobando las subvenciones que figuran en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	C.I.F.	SUBVENCION EN €
GRAN CANARIA		
AGAETE	G-35047323	22.334,08 €
ARGUINEGUIN	G-35047901	3.761,54 €
PLAYA DE MOGAN	G-35047943	4.532,79 €
PLAYA MELENARA	F-35248194	5.415,96 €
LANZAROTE		
LA GRACIOSA	G-35051176	60.000,00 €
PLAYA BLANCA	G-35055359	40.125,00 €
SAN GINES	G-35047380	25.547,76 €
FUERTEVENTURA		
CORRALEJO	G-35053149	10.258,60 €
GRAN TARAJAL	G-35050830	509,06 €
MORROJABLE	G-35053339	24.068,97 €
TENERIFE		
NS CARMEN - EL PRIS	G-38283354	2.621,97 €
GRAN PODER DE DIOS	G-38020418	3.651,64 €
NS LUZ	G-38021887	712,50 €
NS MERCEDES	G-38021879	552,59 €
SAN ANDRES	G-38021861	2.768,42 €
SAN MARCOS	G-38040325	32.511,54 €
SAN MIGUEL DE TAJAO	G-38029195	633,15 €
S ROQUE ISLA BAJA	G-38032363	648,30 €
LA GOMERA		
NS CARMEN - VGR	G-38034245	2.064,50 €
LA PALMA		
NS CARMEN TZC	G-38022448	12.055,27 €
NS NIEVES	G-38021978	31.846,24 €
TOTAL		286.619,88 €

Segundo.- Aceptación.

La efectividad de las subvenciones concedidas queda condicionada a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de los treinta (30) días siguientes a su notificación. En caso de no otorgarse dicha aceptación, quedará sin efecto la subvención concedida.

Tercero.- Realización.

El plazo para realizar la actividad se incrementa en la presente resolución debido a la tardía concesión de la subvención y no superará el 30 de septiembre de 2008. No obstante, por razones justificadas que deberán señalarse en la Resolución de ampliación, podrá incrementarse dicho plazo, sin que pueda superar la prórroga el 20 de octubre de 2008.

Cuarto.- Justificación.

El plazo para la justificación de la inversión en equipamiento, objeto de subvención no podrá superar el 10 de octubre de 2008. No obstante, por razones justificadas que deberán señalarse en la Resolución de ampliación, podrá incrementarse dicho plazo, sin que pueda superar la prórroga el 25 de octubre de 2008.

Quinto.- Efectividad.

Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios una vez quede acreditado en el expediente la realización y justificación de la actividad consistente en la inversión en equipamiento. Se deberá cumplir lo establecido en la base 11, que dice:

1. Se entiende por justificación de las subvenciones la acreditación del empleo de los fondos públicos en la realización de la actividad o en la adopción de la conducta subvencionada y la acreditación de la efectiva realización de la actividad o adopción de la conducta, así como su coste real.

2. Los medios de justificación de la subvención serán los documentos civiles, mercantiles o laborales que resulten procedentes, de acuerdo con el destino de la subvención concedida, así como certificación de la empresa suministradora de los bienes de inversión que acrediten los pagos, o certificación o extractos bancarios acreditativos de los pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario, o en su lugar, fotocopia de cheques, letras de cambio, pagarés u órdenes de transferencias, con cargo a la cuenta del beneficiario.

Además de los medios de pago justificativos de la inversión, se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

- Memoria de las actividades desarrolladas y demás documentación, si en su realización o ejecución diera lugar a ello.

- Facturas originales y justificantes de pago, de los gastos efectuados en la inversión aprobada y que se correspondan con las previsiones iniciales y que dieron lugar a la concesión de la subvención, debidamente relacionadas, ordenadas y clasificadas cronológicamente por conceptos.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la justificación de la subvención podrá hacerse en la forma, contenido y alcance establecido por el Departamento competente en materia de hacienda, por auditoría limitada al empleo de los fondos recibidos en concepto de subvención cuyo abono haya sido anticipado, al efectivo desarrollo y coste real de la actividad o conducta subvencionadas, así como a los medios de financiación, propios o ajenos, empleados para ello, a cargo del beneficiario de la subvención. En este caso, para la justificación de las subvenciones no podrá exigirse al beneficiario la presentación de otros documentos acreditativos de la aplicación de los fondos públicos recibidos, sin perjuicio de la obligación de conservarlos.

4. En aquellos expedientes de pago en los que exista uno o más bienes de inversión que individualmente superen el importe de dos mil (2.000) euros deberá acompañarse del Informe de comprobación efectuada por técnico de la Viceconsejería de Pesca en que se acredite que la inversión de dicho bien o bienes, de valor unitario superior a 2.000 euros, ha sido realizada.

Sexto.- Contabilidad.

Los beneficiarios deberán llevar los registros contables a que venga obligado, de modo que permita identificar de forma diferenciada la partida o gastos concretos en que se ha materializado la subvención concedida, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.

Séptimo.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las siguientes obligaciones:

Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Acreditar con anterioridad a dictarse la Propuesta de Resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, citada.

Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de las ayudas.

Octavo.- Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos objetivos y subjetivos tenidos en cuenta para el otorgamiento de la presente subvención y, en todo caso, la obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otras Administraciones o Entes públicos, dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión, sin que en ningún caso implique la modificación de la finalidad de la subvención.

Noveno.- Régimen jurídico.

Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las bases de la Orden de Convocatoria, en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los preceptos que resulten igualmente básicos del Reglamento de desarrollo de dicha Ley, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. nº 176, de 25 de julio) y en el Decreto territorial 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo aquello que no se oponga o contradiga a los mencionados preceptos básicos de la Ley 38/2003.

Notificar a los interesados la presente Resolución, significándoles de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente a su notificación o potestativamente, recurso de reposición ante esta Viceconsejería, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de agosto de 2008.- El Viceconsejero de Pesca, Víctor Jordán González de Chaves.

ANEXO I

<i>ENTIDADES</i>	<i>FECHA PRESENTACIÓN</i>
Cofradía de Pescadores "Agaete"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "Arguineguín"	06/05/2008
Cofradía de Pescadores "Playa de Mogán"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "Gran Tarajal"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "Corralejo"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "Morro Jable"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "La Graciosa"	10/05/2008
Cofradía de Pescadores "Playa Blanca"	10/05/2008
Cofradía de Pescadores "San Ginés"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "El Pris - N ^a S ^a del Carmen"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "Gran Poder de Dios"	29/04/2008
Cofradía de Pescadores "N ^a S ^a de la Luz"	08/05/2008
Cofradía de Pescadores "N ^a S ^a de las Mercedes"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "San Andrés"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "San Marcos"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "San Miguel de Tajao"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "San Roque e Isla Baja"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "N ^a S ^a del Carmen – Valle Gran Rey"	09/05/2008
Cofradía de Pescadores "N ^a S ^a de las Nieves"	08/05/2008
Cofradía de Pescadores "N ^a S ^a del Carmen – Tazacorte"	08/05/2008
Cooperativa "Playa de Melenara"	07/05/2008

ANEXO II

Al objeto de aclarar la documentación que se requiere o la subsanación que procede, y que de forma referenciada se señala junto a los interesados requeridos, se reproduce a continuación:

<i>SOLICITANTE</i>	<i>Documentación o subsanación requerida (*)</i>	
	<i>Doc. General "A"</i>	<i>Doc. Específica "B"</i>
<i>Cofradía de Morro Jable</i>		B.2
Cofradía de La Graciosa	1, A.6, A.7	B.1
Cofradía de Playa Blanca	1, A.7	B.1, B.2
Cofradía de San Ginés	A.7	B.1
Cofradía Ntra. Sra. de la Luz	A.9	
Cofradía Ntra. Sra. de las Mercedes	A.1, A.2, A.5, A.6, A.7, A.9	
Cofradía de San Andrés	1, A.3, A.4, A.6,	B.1
Cofradía de San Marcos	1, A.1, A.2, A.3, A.4, A.6, A.7, A.9	B.1
Cofradía Ntra. Sra. de las Nieves	A.6, A.7, A.9	B.1, B.2
Cofradía Ntra. Sra. del Carmen (Tazacorte)	A.1, A.2, A.6, A.9	

(*) Nota: Documentación solicitada, según la numeración de los párrafos en la Base 5 de la Orden de 8 de abril de 2008 (B.O.C. n^o 077, de 16 de abril de 2008).

Base 5.- Solicitudes y documentación.

1. Solicitudes para acogerse a la presente convocatoria se formularán en el impreso oficial que figura en el anexo 1 a estas bases.

3.A) Documentación general:

- A.1. Cédula de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la/s entidad/es solicitante/s.
- A.2. Documento Nacional de Identidad (D.N.I./N.I.F.) del representante que actúa en nombre de la entidad solicitante.
- A.3 Memoria justificativa de la inversión a realizar, haciendo constar el plazo de adquisición y las previsiones del coste de la misma y el plan de financiación, en su caso.
- A.4. Certificado expedido por la entidad que acredite la adopción del acuerdo por el órgano competente.
- A.5. Balance económico de ingresos y gastos del año 2006.
- A.6. Certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del representante que acredite la relación de miembros de la entidad, según anexo 2 y documento oficial que acredite la situación de alta o demandante de empleo, de los mismos, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores de Mar.

- A.7. Certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del representante que acredite la relación de embarcaciones de la Cofradía según anexo 3, que deben estar en situación de alta o en situación de baja temporal, en el Censo de la Flota Pesquera (SERVIPES).
- A.8. Relación de capturas del ejercicio anterior, desglosadas por especies según anexo 4.
- A.9. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal y autonómica) y frente a la Seguridad Social.

3.B) Documentación específica:

- B.1. Factura original, proforma o presupuesto de aquellos bienes de inversión, adquiridos efectivamente por la entidad y que sean objeto de subvención, así como relación detallada de las mismas, según Anexo 5 (anexos 5.1 a 5.8), cuando la inversión sea igual o inferior a dos mil (2.000) euros.
- B.2. Tres facturas proforma correspondientes a tres ofertas de empresas del sector para adquisición de bienes cuyo precio unitario sea superior a dos mil (2.000) euros, así como relación detallada de las mismas, según Anexo 5.

ANEXO III

ENTIDAD	PRESTANDO SERVICIO DE PRIMERA VENTA
Cofradía de Pescadores "Agacte"	X
Cofradía de Pescadores "Arguineguín"	X
Cofradía de Pescadores "Playa de Mogán"	X
Cofradía de Pescadores "Gran Tarajal"	X
Cofradía de Pescadores "Corralejo"	X
Cofradía de Pescadores "Morro Jable"	X
Cofradía de Pescadores "La Graciosa"	X
Cofradía de Pescadores "Playa Blanca"	X
Cofradía de Pescadores "San Ginés"	X
Cofradía de Pescadores "El Pris - N ^o S ^o del Carmen"	X
Cofradía de Pescadores "Gran Poder de Dios"	X
Cofradía de Pescadores "N ^o S ^o de la Luz"	X
Cofradía de Pescadores "N ^o S ^o de las Mercedes"	X
Cofradía de Pescadores "San Andrés"	X
Cofradía de Pescadores "San Marcos"	X
Cofradía de Pescadores "San Miguel de Tajao"	X
Cofradía de Pescadores "San Roque e Isla Baja"	NO
Cofradía de Pescadores "N ^o S ^o del Carmen – Valle Gran Rey"	X
Cofradía de Pescadores "N ^o S ^o de las Nieves"	X
Cofradía de Pescadores "N ^o S ^o del Carmen – Tazacorte"	X
Cooperativa "Playa de Melenara"	X

ANEXO IV

“Relación de importes de inversión solicitada y subvencionada”.

Beneficiario	N.I.F.	Acción	Equipamiento solicitado	Inversión Solicitada (€)	Total a conceder 75% y límite (€)	
Agaete	G-35047323	2	Impresora y etiquetas	319,20	239,40	
		2	Ordenador, programa, disco y memoria	575,20	431,40	
		Total de inversión solicitada				
		Acción 2			894,40	670,80
		3	Carretilla elevadora Komatsu	27.334,37	20.500,78	
		Total de inversión solicitada			27.334,37	20.500,78
		Acción 3				
Agaete	G-35047323	7	Máquina de agua a presión	1.550,00	1.162,50	
		Total de inversión solicitada			1.550,00	1.162,50
		Acción 7				
		TOTAL .-			29.778,77	22.334,08
Arguineguín	G-35047901	1	Puerta de aluminio blanco	535,00	401,25	
		Total de inversión solicitada Acción 1			535,00	401,25
		2	Antivirus, Stey adaptadores	79,51	59,63	
		2	Disco duro 40 GB	110,00	82,50	
		2	UPS Servidor	110,00	82,50	
		2	Grabadora DVD LG	105,00	78,75	
		2	Impresora Brother HL 2030	158,40	118,80	
		2	Tarjeta PCI LPT2	50,00	37,50	
		2	Disco duro 160 GB	84,98	63,74	
		2	Cámara digital	265,00	198,75	
		2	Impresora OKI	471,20	353,40	
		Total de inversión solicitada Acción 2			1.434,09	1.075,57
		7	Gomas Travelift	3.046,30	2.284,73	
		Total de inversión solicitada Acción 7			3.046,30	2.284,73
TOTAL .-			5.015,39	3.761,54		
Playa de Mogán	G-35047943	1	Adecuación instalaciones de primera venta	6.043,72	4.532,79	
		Total de inversión solicitada Acción 1			6.043,72	4.532,79
		TOTAL .-			6.043,72	4.532,79
Playa Melenara	F-35248194	6	Suministro e instalación sistemas de transporte de hielo	7.221,28	5.415,96	
		Total de inversión solicitada Acción 6			7.221,28	5.415,96
		TOTAL .-			7.221,28	5.415,96
La Graciosa	G-35051176	1	Equipamiento, cajas, estanterías, etc.	89.817,61	67.363,21	
		Total de inversión solicitada Acción 1			89.817,61	67.363,21
		2	Pack Doramas + monitor 19" + X2550	845,00	633,75	
		Total de inversión solicitada Acción 1			845,00	633,75
TOTAL .-			90.662,61	67.996,96		
Playa Blanca	G-35055359	1	Techo de la nave primera venta	53.500,00	40.125,00	
		Total de inversión solicitada Acción 1			53.500,00	40.125,00
		TOTAL .-			53.500,00	40.125,00

San Ginés	G-35047380	2	Ordenador Esfera Office LT2008	452,38	339,28
		2	Multifunción Brother MFP 7820N	384,76	288,57
		2	Fax Samsung SL1560	195,00	146,25
		2	Ordenador Intel	609,70	457,27
		2	Impresora HP LaserJet	217,00	162,75
		2	Fotocopiadora Samsung	1.170,53	877,89
		2	Total de inversión solicitada Acción 2	3.029,37	2.272,03
		4	Mampara de aluminio y ventana	1.093,53	820,15
		4	Estanterías metálicas	532,42	399,32
		4	Instalación de aire acondicionado	1.900,00	1.425,00
		4	Turbina motor (extractor)	675,00	506,25
		4	Plancha PG-140	1.120,00	840,00
		4	3 sillas de trabajo y 2 armarios	1.470,82	1.103,12
		4	Total de inversión solicitada Acción 4	6.791,77	5.093,83
		7	12 eunas para calzado de embarcac.	11.800,00	8.850,00
		7	1 Aborcadora	3.752,04	2.814,03
		7	Cable de acero de 30 mm; 500 mt	3.300,00	2.475,00
		7	Cable de acero de 30 mm; 300 mt	1.980,00	1.485,00
		7	Patas de andamios y tijeras	2.090,00	1.567,50
		7	Pulsadores maquinaria	1.320,50	990,38
			Total de inversión solicitada Acción 7	24.242,54	18.181,91
			TOTAL .-	34.063,68	25.547,76
Corralejo	G-35053149	1	Acondicionamiento higiénico general de zona primera venta	13.678,13	10.258,60
			Total de inversión solicitada Acción 1	13.678,13	10.258,60
			TOTAL .-	13.678,13	10.258,60
Gran Tarajal	G-35050830	4	Carros grandes de transporte	263,74	197,80
			Total de inversión solicitada Acción 4	263,74	197,80
		6	Congelador	415,00	311,25
			Total de inversión solicitada Acción 6	415,00	311,25
			TOTAL .-	678,74	509,055
Morrojable	G-35053339	1	Balanza	1.300,00	975,00
			Total de inversión solicitada Acción 1	1.300,00	975,00
		2	H.D. Lacie 750GB	175,00	131,25
		2	Impresora OKI Laser	160,00	120,00
			Total de inversión solicitada Acción 2	335,00	251,25
		3	Carretilla eléctrica	26.506,96	19.880,22
			Total de inversión solicitada Acción 3	26.506,96	19.880,22
		6	Puerta corredera cámara de frío	3.400,00	2.550,00
			Total de inversión solicitada Acción 6	3.400,00	2.550,00
		7	Transpaleta manual galvanizada	550,00	412,50
	Total de inversión solicitada Acción 7	550,00	412,50		
			TOTAL.-	32.091,96	24.068,97
N.S. Carmen – El Pris	G-38283354	1	Termo eléctrico 30 litros	145,16	108,87
			Total de inversión solicitada Acción 1	145,16	108,87
		2	Ordenador Pentium Core 2 Duo	750,00	562,50
			Total de inversión solicitada Acción 2	750,00	562,50
		4	Neveras Maguro Ice Walter azul	1.960,80	1.470,60
			Total de inversión solicitada Acción 4	1.960,80	1.470,60
		7	Botonera 8 pulsadores para Travelift	640,00	480,00
	Total de inversión solicitada Acción 7	640,00	480,00		
			TOTAL.-	3.495,96	2.621,97

Gran Poder de Dios	G-38020418	2	Fax Panasonic KX-FL611SP	369,00	276,75	
		2	Equipamiento Informático	1.969,00	1.476,75	
		2	Equipamiento Informático	1.812,85	1.359,64	
		2	Cámara digital Sanyo VPC-S500	75,00	56,25	
		2	Equipamiento Informático	643,00	482,25	
			Total de inversión solicitada Acción 2	4.868,85	3.651,64	
			TOTAL.-	4.868,85	3.651,64	
N.S. de la Luz	G-38021887	1	Impresora Laserjet color HP 3600N	950,00	712,50	
		Total de inversión solicitada Acción 2			950,00	712,50
		TOTAL.-			950,00	712,50
N.S. de las Mercedes	G-38021879	2	Monitor 17" TFT HACER AL1716F	184,40	138,30	
		2	Ordenador TSI Intel Core 2 Duo 6550	552,38	414,28	
		Total de inversión solicitada Acción 2			736,78	552,58
		TOTAL.-			736,78	552,58
San Andrés	G-38021861	2	Fotocopiadora Modelo IR 1022A	959,00	719,25	
		Total de inversión solicitada Acción 2			959,00	719,25
		4	SERRUCHO/MARTILLOS/LIMAS/JUEGOS DESTORNILLADORES/SARGENTOS/ETC.	172,62	129,46	
		4	Kit 2 Walkietalkies Motorota T5622	190,00	142,50	
		4	Monitor 17" / DVD 8 Cámaras/ Disco Duro 500 GB	1.985,00	1.488,75	
		4	Monitor I.G pantalla TFT 17"	384,60	288,45	
		Total de inversión solicitada Acción 4			2.732,22	2.049,16
TOTAL.-			3.691,22	2.768,41		
San Marcos	G-38040325	4	20 Botiquines clase C	3.860,00	2.895,00	
		Total de inversión solicitada Acción 4			3.860,00	2.895,00
		6	Máquina productora de hielo	25.984,00	19.488,00	
		Total de inversión solicitada Acción 6			25.984,00	19.488,00
		7	Cuadro electricidad	11.610,20	8.707,65	
		7	Cuadro automático	1.894,52	1.420,89	
Total de inversión solicitada Acción 7			13.504,72	10.128,54		
TOTAL.-			43.348,72	32.511,54		
San Miguel de Tajao	G-38029195	1	Calentador eléctrico 50 litros	154,20	115,65	
		Total de inversión solicitada Acción 1			154,20	115,65
		2	Ordenador Pentium 4/ Monitor/ Teclado	690,00	517,50	
		Total de inversión solicitada Acción 2			690,00	517,50
TOTAL.-			844,20	633,15		
San Roque e Isla Baja	G-38032363	2	Fax Brother 1360/ Multifunción Laser Canon	342,67	257,00	
		Total de inversión solicitada Acción 2			342,67	257,00
		7	Cable RV-K Travelift	521,73	391,30	
		Total de inversión solicitada Acción 7			521,73	391,30
TOTAL.-			864,40	648,30		

N.S. Carmen – VGR	G-38034245	2	Disco extraíble copias seguridad 4 GB	79,00	59,25
			Total de inversión solicitada Acción 2	79,00	59,25
		7	Electricidad	307,05	230,29
		7	Material Ferretería	12,00	9,00
		7	Material Ferretería	2,50	1,87
		7	Material Ferretería	4,50	3,37
		7	Material Ferretería	43,90	32,92
		7	Material Ferretería	14,45	10,84
		7	Material Ferretería	30,05	22,54
		7	Material Ferretería	7,00	5,25
		7	Material Ferretería	14,25	10,69
		7	Material Ferretería	11,02	8,26
		7	Material Ferretería	1.235,37	926,53
		7	Material Ferretería	955,37	716,53
		7	Material Ferretería	4,15	3,11
		7	Material Ferretería	9,56	7,17
		7	Material Ferretería	22,50	16,88
			Total de inversión solicitada Acción 7	2.673,67	2.005,25
			TOTAL.-	2.752,67	2.064,50
Ntra. Sra. de las Nieves	G-38021978	1	Reparación de construcción nave para limpieza de pescado	15.028,65	11.271,49
			Total de inversión solicitada Acción 1	15.028,65	11.271,49
		2	Ordenador Pentium 4	783,00	587,25
			Total de inversión solicitada Acción 2	783,00	587,25
		6	Cámara e Isla congelación	26.650,00	19.987,50
			Total de inversión solicitada Acción 6	26.650,00	19.987,50
			TOTAL.-	42.461,65	31.846,24
N.S. Carmen – Tazacorte	G-38022448	1	Motor DORIN K-1500-CB	5.267,13	3.950,35
			Total de inversión solicitada Acción 1	5.267,13	3.950,35
		2	Semitorre Power 450w	165,00	123,75
			Total de inversión solicitada Acción 2	165,00	123,75
		4	Sillas Oficinas	463,34	347,51
			Total de inversión solicitada Acción 4	463,34	347,51
		5	Traspaleta manual 520 x 1150	675,00	506,25
			Total de inversión solicitada Acción 5	675,00	506,25
		7	Nueva acometida	268,55	201,41
		7	Cambio contador	158,00	118,50
		7	Hidrolimpiadora	1.900,00	1.425,00
		7	2 Contenedores Isothermo 600 L.	980,00	735,00
		7	3 Contenedores Isothermo 600 L.	1.570,00	1.177,50
		7	Tubo colgante y plancha de acero.	395,00	296,25
		7	Grifo pedal y armario csteri. Cuchillo	794,43	595,82
		7	Caja Registradora	195,00	146,25
		7	Balanza Exa	690,00	517,50
7	Vitrina Expositora y mesa MTAC mural	2.552,24	1.914,18		
			Total de inversión solicitada Acción 7	9.503,22	7.127,41
			TOTAL.-	16.073,69	12.055,27

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1407 *DECRETO 190/2008, de 9 de septiembre, por el que se delega en la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes la aprobación de los contratos-programa a suscribir con las universidades canarias.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 6/1995, de 6 de abril, de Plantillas y Titulaciones Universitarias, corresponde al Gobierno, a propuesta conjunta de las Consejerías competentes en materia de economía y educación, la competencia para aprobar contratos-programa entre la Comunidad Autónoma y las universidades canarias.

Visto que el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 113/2006, de 26 de julio, atribuye a su titular en su artículo 5.2 competencias en materia de universidades, en atención a una gestión más eficaz, resulta conveniente delegar en la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes el ejercicio de la competencia citada.

Visto lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 9 de septiembre de 2008,

DISPONGO:

Uno.- Delegar en la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes la aprobación de los contratos-programa a suscribir con las dos universidades canarias, al amparo del artículo 5 de la Ley 6/1995, de 6 de abril, de Plantillas y Titulaciones Universitarias, dentro del marco financiero previsto en el Plan de Financiación del Sistema Universitario de Canarias (2009-2013).

Dos.- Los contratos-programa celebrados en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Tres.- La Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes deberá dar cuenta al Gobierno y al Consejo Universitario de Canarias de los contratos-programa firmados con cada universidad.

Cuatro.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Manuel Soria López.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

1408 *Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Corrección de errores de la Resolución de 20 de junio de 2008, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo del curso 2008/2009 para todos los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 127, de 26 de junio).*

Advertido error en la Resolución de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de 20 de junio de 2008, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo del curso 2008/2009 para todos los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 127, de 26 de junio) y, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su redacción actual, según el cual en cualquier momento las Administraciones Públicas podrán rectificar, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por lo que se hace necesario proceder a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado quinto 4 de la citada Resolución, donde dice:

“4. Asimismo, por aplicación del antedicho Decreto son días festivos, dentro del período escolar, los siguientes:

- Gran Canaria: 8 de septiembre, Nuestra Señora del Pino.

- Lanzarote: 15 de septiembre, Nuestra Señora de Los Dolores.

- Fuerteventura: 15 de septiembre, Nuestra Señora de La Peña.

- Tenerife: 2 de febrero, Nuestra Señora de la Candelaria.

- El Hierro: 24 de septiembre, Nuestra Señora de Los Reyes.

- La Palma: 29 de septiembre, San Miguel.

- La Gomera: 8 de octubre, Nuestra Señora de Guadalupe.”

Debe decir:

“4. Asimismo, por aplicación del antedicho Decreto son días festivos, dentro del período escolar, los siguientes:

- Gran Canaria: 8 de septiembre, Nuestra Señora del Pino.

- Lanzarote: 15 de septiembre, Virgen de los Dolores Nuestra Señora de los Volcanes.

- Fuerteventura: 20 de septiembre, Nuestra Señora de La Peña.

- Tenerife: 2 de febrero, Nuestra Señora de la Candelaria.

- El Hierro: 24 de septiembre, Nuestra Señora de Los Reyes.

- La Palma: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

- La Gomera: 7 de octubre, Nuestra Señora de Guadalupe.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2008.- El Director General de Centros e Infraestructura Educativa, José Regalado Álvarez.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3644 *Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio de 1 de septiembre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de actualización y soporte de la Plataforma de Correo Electrónico Canarias.org.*

Por Resolución de 1 de septiembre de 2008 del Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica: servicio de actualización y soporte de la Plataforma de Correo Electrónico Canarias.org.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

c) Número de expediente: 08 088 SR JD AB OT41.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de actualización y soporte de la Plataforma de Correo Electrónico Canarias.org.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el importe de licitación del servicio, sin incluir el I.G.I.C. que deberá soportar la Administración, será de sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete euros con catorce céntimos (62.857,14 euros), distribuidos en las siguientes anualidades: 2008 = 5.238,10; 2009 = 20.952,38; 2010 = 20.952,38 y 2011 = 15.714,28.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.G.I.C.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 1.- Importe de la oferta. P: 40.
- 2.- Años extra de garantía. P: 15.
- 3.- Solución Técnica. P: 38.
- 4.- Exceso de la oferta sobre lo demandado. P: 7.

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Santa Cruz de Tenerife.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfonos: (922) 476691/476197 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (922) 476772 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil

Documentación a presentar: la detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

a) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro Auxiliar de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, calle León y Castillo, 200, 3ª planta, Edificio de Servicios Múltiples III.

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Si hubiese proposiciones enviadas por Correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

11. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, sito en la calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476691/476197.

12. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2008.- El Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Tomás Ríos Rull.

3645 *Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio de 1 de septiembre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación del suministro de sistema de archivado electrónico corporativo del Gobierno de Canarias.*

Por Resolución de 1 de septiembre de 2008, del Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

c) Número de expediente: 08 084 SM JD AB ON11.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de sistema de archivado de correo electrónico corporativo del Gobierno de Canarias.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el importe de licitación del suministro, sin incluir el I.G.I.C. que deberá soportar la Administración, será de ochenta y un mil novecientos cuatro euros con setenta y seis céntimos (81.904,76 euros).

Cofinanciado por el F.E.D.E.R en un 85%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.G.I.C.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Las ofertas presentadas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios y pesos:

Importe de la oferta: 30.

Años extra de soporte, mantenimiento y garantía: 20.

Licencias extras de clientes: 10.

Solución Técnica: funcionalidades, rendimientos: 35.

Exceso de oferta sobre lo demandado. Valores añadidos: 5.

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Santa Cruz de Tenerife.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfidelcontratante>

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfonos: (922) 476584/476197 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (922) 476772 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

b) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro Auxiliar de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, calle León y Castillo, 200, 3ª planta, Edificio de Servicios Múltiples III.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por Correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

11. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, sito en la calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476584/476197.

12. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2008.- El Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Tomás Ríos Rull.

3646 *Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio de 2 de septiembre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de armarios Racks para equipamiento de telecomunicaciones e informático en el Centro de Proceso de Datos (C.P.D.) del Edificio de Usos Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, cofinanciado con fondos F.E.D.E.R.*

Por Resolución de 2 de septiembre de 2008 del Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica: suministro de armarios Racks para equipamiento de telecomunicaciones e informático en el Centro de Proceso de Datos (C.P.D.) del Edificio de Usos Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, cofinanciado con fondos F.E.D.E.R.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

c) Número de expediente: 08 120 SMJD AB OE11.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de armarios Racks para equipamiento de telecomunicaciones e informático en el Centro de Proceso de Datos (C.P.D.) del Edificio de Usos Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, cofinanciado con fondos F.E.D.E.R.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el importe de licitación del suministro, sin incluir el I.G.I.C. que deberá soportar la Administración, será de doscientos cuatro mil setecientos sesenta y un euros con noventa céntimos (204.761,90), cofinanciado con fondos F.E.D.E.R., Programa Operativo 2007-2013, Eje 01, Medida 13, Tasa de Cofinanciación 85%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.G.I.C.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Importe de la oferta. P: 35.

2.- Exceso de Racks sobre lo demandado. P: 15.

3.- Exceso de la garantía y soporte. P: 10.

4.- Equipamiento. Funcionalidades y rendimiento del equipamiento. Calidad de los armarios. P: 25.

5.- Planificación, organización y formación. P: 10.

6.- Exceso de la oferta sobre lo demandado. Valores añadidos. P: 5.

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Santa Cruz de Tenerife.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfidelcontratante>

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476691 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (922) 476772 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día

natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: la detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

a) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro Auxiliar de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, calle León y Castillo, 200, 3ª planta, Edificio de Servicios Múltiples III.

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por Correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

11. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 476691, fax (922) 476772.

12. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2008.- El Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Tomás Ríos Rull.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

3647 ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008, relativo a la convocatoria de la contratación administrativa del suministro para el equipamiento e instalación de armarios archivadores tipo compactos rodantes en el Edificio Príncipe Felipe en Santa Cruz de Tenerife.

La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda anuncia la convocatoria del suministro para el equipamiento e instalación de armarios archivadores tipo compactos rodantes en el Edificio Príncipe Felipe en Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 08-SU-098.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: la realización del suministro para el equipamiento e instalación de armarios archivadores tipo compactos rodantes para el Edificio Príncipe Felipe en Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar de entrega: Edificio Príncipe Felipe, calle San Sebastián, 53, Santa Cruz de Tenerife.

c) Plazo de entrega: 1 mes.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: oferta económica, valor técnico de la oferta, asistencia técnica y plazo de entrega y montaje con la ponderación 45, 30, 20 y 5 respectivamente, para obtener información más detallada ver la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 200.000,00 euros excluido I.G.I.C.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (922) 477033.

e) Telefax: (922) 477227.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el plazo finalizará a las 11,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

La prevista en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: la presentación de las proposiciones finalizará a las 14,00 horas del decimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio, prorrogándose al primer día hábil, en caso de que dicho plazo finalice en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro de la Secretaría General Técnica en Santa Cruz de Tenerife.

2º) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá el 3º día natural siguiente de la terminación del plazo

de presentación de las proposiciones, en caso de coincidir éste en sábado o festivo se prorrogará al primer día hábil siguiente. La Mesa de Contratación calificará en primer lugar la documentación presentada en el sobre nº 1 y posteriormente actuará conforme lo previsto en las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Hora: 12,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrá a cuenta de la empresa adjudicataria.

11. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2008.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,
JUVENTUD Y VIVIENDA,
Inés Rojas de León.

Consejería de Sanidad

3648 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 14 de agosto de 2008, relativo a la contratación del servicio consistente en la elaboración y puesta en funcionamiento de un catálogo único de pruebas clínicas para su implantación en diversos centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.- Expte. nº 2008-DGA-SER-ABO-068.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 2008-DGA-SER-ABO-068.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: contratación del servicio de elaboración y puesta en funcionamiento de un catálogo único de pruebas clínicas.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 443.334,00 euros, cofinanciada por el F.E.D.E.R. en un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 40 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

Consejería de Turismo

3649 *Viceconsejería de Turismo.- Anuncio de 11 de septiembre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto, para contratar un servicio consistente en la elaboración de un análisis y diseño de una metodología de evaluación de las políticas de promoción y comunicación de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.*

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Viceconsejería de Turismo de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples II, 6ª planta, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 899400, fax (928) 899742.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Elaboración de un análisis y diseño de una metodología de evaluación de las políticas de promoción y comunicación de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

b) División por lotes: no existe.

c) Lugar de ejecución: en dependencias del contratista.

d) Plazo de vigencia y ejecución: cuatro (4) meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Doscientos cinco mil novecientos (205.900,00) euros, sin incluir el I.G.I.C.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, sita en calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples III, 6ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, en calle La Marina, 57, Santa Cruz de Tenerife y en la página Web del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se acreditará por la presentación de la siguiente documentación:

Solvencia económica y financiera: volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica o profesional: composición y titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del trabajo, respetando lo que, con carácter de mínimo, se establece en la estipulación 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se acreditará mediante los correspondientes títulos académicos y certificaciones de servicios prestados.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la presente publicación.

La presentación podrá realizarse mediante entregas en las oficinas sitas en las direcciones indicadas en el punto sexto del presente anuncio, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería. En todos los casos se realizará dentro del plazo señala-

do y en horario de 9,00 a 14,00 horas (en los meses de julio, agosto y septiembre será de 9,00 a 13,00 horas).

También podrá realizarse mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

En caso de coincidir el último día de presentación de proposiciones en sábado, éstas podrán presentarse en los Registros Centrales del Gobierno de Canarias, sitos en el Edificio de Servicios Múltiples I en Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II en Santa Cruz Tenerife.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de Proposición económica, será comunicado a los licitadores, una vez realizado el informe de valoración del resto de criterios de adjudicación. Dicho acto tendrá lugar en la sala de juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, sita en la 6ª planta del Edificio de Servicios Múltiples III de Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTO DE LOS ANUNCIOS.

Los gastos de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias correrán a cargo del adjudicatario del presente contrato, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 2008.- La Viceconsejera de Turismo, María del Carmen Hernández Bento.

Otros anuncios

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

3650 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio de 8 de agosto de 2008, por el que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 229/2008.*

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, hace saber: que de conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso nº 229/2008, interpuesto por la entidad CULPLA, S.A., contra la Orden de 3 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que declara la inadmisión del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Herreros González de Chávez, en nombre y representación de la entidad CULPLA, S.A., contra la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Ganadería nº 71, de 8 de febrero de 2008, que resuelve declarar el reintegro de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano, por la presente, se emplaza a los posibles interesados en la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente administrativo, para que en un plazo no superior a nueve días comparezcan y se personen en los autos de dicho recurso, si lo estimasen oportuno; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2008.-
El Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson.

3651 *Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 9 de septiembre de 2008, relativo al requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos contemplados en el Decreto 202/2000, de 23 de octubre, por el que se regulan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias determinadas funciones atribuidas por el Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, sobre potencial de producción vitícola.*

Habiéndose intentado la notificación al interesado por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en aplicación del artº. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de interesados en los procedimientos que se detallan a continuación con actos pendientes de notificar:

INTERESADO: González y Acuña, S.L.
N.I.F.: B38567541.
DOMICILIO: calle Herradores, 27.
C.P.: 38200.
MUNICIPIO: La Laguna.
PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

INTERESADO: María Dolores Acuña Bennasar.
N.I.F.: 43774484X.
DOMICILIO: calle Herradores, 27.
C.P.: 38200.
MUNICIPIO: La Laguna.
PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

INTERESADO: Abel Morales Sanfiel.
N.I.F.: 42012209H.
DOMICILIO: calle Eduardo Westerdal, 3.
C.P.: 38008.
MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.
PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

INTERESADO: Daniel Martín Navarro.
N.I.F.: 43791829J.
DOMICILIO: calle General Mola, 3, 3ª.
C.P.: 38006.
MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.
PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

INTERESADO: Ceferina Gómez Alonso.
N.I.F.: - - -.
DOMICILIO: calle Cueva Mora-Bº. Vicacaro, 25.
C.P.: 38600.
MUNICIPIO: Granadilla de Abona.
PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

INTERESADO: Clemente Lorenzo Monterrey.
N.I.F.: 42148142K.
DOMICILIO: calle O'Daly, 39, 3ºA.
C.P.: 38700.
MUNICIPIO: Santa Cruz de La Palma.
PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

INTERESADO: Sat Crianfer.
N.I.F.: F38424164.
DOMICILIO: calle General Mola, 31, 5º D.
C.P.: 38007.
MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.
PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

INTERESADO: Pantaleón Enrique Falcón Cabrera.
N.I.F.: 42726422N.
DOMICILIO: calle Alfonso XIII, 240.

C.P.: 35200.
MUNICIPIO: Telde.
PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

INTERESADO: Antonio Henríquez Pérez.
N.I.F.: 42140452J.
DOMICILIO: Carretera El Llanito, 38.
C.P.: 38710.
MUNICIPIO: Breña Alta.
PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

Los interesados citados anteriormente deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados de las actuaciones contenidas en el referido procedimiento, ante la Dirección General de Agricultura, sita en el Edificio El Cabo, calle Leoncio Rodríguez, 7, 4º, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2008.- El Director General de Agricultura, Domingo A. Bueno Marrero.

3652 *Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 9 de septiembre de 2008, relativo al requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en el procedimiento de consulta, modificación de datos e inclusión de parcelas en el registro vitícola.*

Habiéndose intentado la notificación al interesado por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en aplicación del artº. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar:

REGISTRO VITÍCOLA

INTERESADO: Antonio Leonardo Pérez Perera.
N.I.F.: 42146671Y.
DOMICILIO: calle La Juliana, 4.
C.P.: 38750.
MUNICIPIO: Fuencaliente.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Fatimarse, S.L.
N.I.F.: B38869558.
DOMICILIO: calle Mederos, Las Toscas, 47.
C.P.: 38280.
MUNICIPIO: Tegueste.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Juana Simón Díaz.
N.I.F.: 42141553S.
DOMICILIO: El Paso, s/n.
C.P.: 38750.
MUNICIPIO: El Paso.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Heidi Wilde Blattmann.
N.I.F.: X0697572M.
DOMICILIO: calle Boca Tauce, 17.
C.P.: 38680.
MUNICIPIO: Guía de Isora.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Mauro Eliezer Pérez Pérez.
N.I.F.: 42127118L.
DOMICILIO: calle Convento, 21, 1º.
C.P.: 38760.
MUNICIPIO: Los Llanos de Aridane.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Justo Pastor Torres Pérez.
N.I.F.: 78414090Y.
DOMICILIO: Avenida Enrique Mederos, 6.
C.P.: 38760.
MUNICIPIO: Los Llanos de Aridane.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.
INTERESADO: Eliseo Anastasio Gómez Delgado.
N.I.F.: 41970846D.
DOMICILIO: calle Chacaica.
C.P.: 38509.
MUNICIPIO: Güímar.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Bodegas Bergoyo, S.L.
N.I.F.: B38667747.
DOMICILIO: Enrique Mederos, 48.
C.P.: 38760.
MUNICIPIO: Los Llanos de Aridane.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Juan Carlos Abrante Hernández.
N.I.F.: 43366922P.

DOMICILIO: calle Real, 2, Edificio Granadillar.
C.P.: 38415.
MUNICIPIO: Los Realejos.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: José Joaquín García Feo.
N.I.F.: 43618109N.
DOMICILIO: calle General Franco, 13.
C.P.: 38550.
MUNICIPIO: Arafo.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Amado Pérez Lorenzo.
N.I.F.: 42155367R.
DOMICILIO: calle Picasso, 24.
C.P.: 38005.
MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Felipe Cantillo Morera.
N.I.F.: 42130588Q.
DOMICILIO: calle La Montaña, 165.
C.P.: 38712.
MUNICIPIO: Breña Baja.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Werber Horst.
N.I.F.: 1135069627.
DOMICILIO: El Barrero, 57, Las Cuevecitas.
C.P.: 38350.
MUNICIPIO: Candelaria.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Dolores Roja Hernández.
N.I.F.: 78416641M.
DOMICILIO: calle El Palmar, s/n.
C.P.: 38738.
MUNICIPIO: Garafía.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Gloria Alicia Pérez Cantillo.
N.I.F.: 42175904E.
DOMICILIO: calle La Montaña, 142.
C.P.: 38712.
MUNICIPIO: Breña Baja.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

Los interesados citados anteriormente deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados de las actuaciones contenidas en el referido procedimiento, ante la Dirección General de Agricultura, sita en el Edificio El Cabo, calle Leoncio Rodríguez, 7, 4º, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se

entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2008.- El Director General de Agricultura, Domingo A. Bueno Marrero.

3653 *Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 10 de septiembre de 2008, relativo al requerimiento de comparecencia para notificación al interesado en el procedimiento de reintegro, en relación con la liquidación de intereses.*

Habiéndose intentado dos veces la notificación al interesado por los causes previstos a tal efecto en el artº. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que halla sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.
N.I.F.: X 1765858 X.
APELLIDOS Y NOMBRE: Sergey Katrich.
DOMICILIO: Camino Tenoya, 12.
C.P.: 38500.

El interesado citado anteriormente deberá comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificado de las actuaciones contenidas en el referido procedimiento, ante la Dirección General de Agricultura, sita en el Edificio Múltiples II, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de septiembre de 2008.- El Director General de Agricultura, Domingo A. Bueno Marrero.

3654 *Dirección General de Desarrollo Rural.- Anuncio de 10 de septiembre de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2008, que tiene por desistidos a los interesados que se relacionan, de la solicitud para acogerse a las subvenciones reguladas por la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008 subvenciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de medianías de Canarias (B.O.C. nº 99, de 19.5.08).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del anuncio de 10 de septiembre de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2008, del Ilmo. Sr. Director General de Desarrollo Rural, por la que se tiene por desistidos a los interesados que se relacionan, de la solicitud para acogerse a las subvenciones reguladas por la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008 subvenciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de medianías de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 99, de 19 de mayo de 2008, cuyo texto íntegro figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2008.-
El Director General de Desarrollo Rural, Ernesto Aguiar Rodríguez.

ANEXO

Resolución de 9 de septiembre de 2008, del Ilmo. Sr. Director General de Desarrollo Rural, por la que se tiene por desistidos a los interesados que se relacionan, de la solicitud para acogerse a las subvenciones reguladas por la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008 subvenciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de medianías de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 99, de 19 de mayo de 2008.

Por medio de la Orden de 8 de mayo de 2008, se convocaron para el año 2008 subvenciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de medianías de Canarias.

Visto que en el apartado 2 de la base 6 de la misma, se establece que el órgano competente para la ins-

trucción del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de las presentes bases será la Dirección General de Desarrollo Rural, la cual, recibida la solicitud, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la documentación preceptiva, requiriéndose en caso contrario al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la notificación del requerimiento, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho requerimiento será notificado a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.).

Visto el anuncio de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 159, de 8 de agosto de 2008, relativo al requerimiento de documentación a los solicitantes de las subvenciones reguladas por la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008 subvenciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de medianías de Canarias.

Visto que determinados interesados de los relacionados en el anexo del anuncio de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 159, de 8 de agosto de 2008, no han subsanado y/o completado los documentos y/o datos requeridos.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Tener por desistidos a los siete (7) expedientes relacionados en el anexo de su petición de subvención regulada por la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008 subvenciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de medianías de Canarias.

Segundo.- Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Notifíquese la presente Resolución a las Administraciones Públicas Locales interesadas, con la ad-

vertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación; sin perjuicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de que pueda interponer potestativamente requerimiento previo ante este Órgano, en el plazo de

dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.- Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2008.- El Director General de Desarrollo Rural, Ernesto Aguiar Rodríguez.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2008.- El Director General de Desarrollo Rural, Ernesto Aguiar Rodríguez.

A N E X O

SOLICITUDES DESISTIDAS

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	CIF
RD/08-037	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	P3803700H
RD/08-038	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	P3803700H
RD/08-092	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	P3501900I
CM/08-027	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	P3803700H
CM/08-028	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	P3803700H
CM/08-052	CABILDO DE EL HIERRO	P3800003J
SB/08-064	AYUNTAMIENTO DE TEROR	P3502700B

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3655 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de agosto de 2008, que acuerda la remisión del expediente administrativo, y emplaza a Dña. Beatriz Feliciano Rodríguez, en relación al Procedimiento Ordinario nº 072/2008, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife y promovido por Dña. Josefina Rosa Rizo Romero.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. Josefina Rosa Rizo Romero interpone demanda contencioso-administrativa con-

tra la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada a instancia de Dña. Susana Gallego Riveiro, por la que se excluye a la recurrente de la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad Francés, convocado por Orden de 16 abril de 2007 (B.O.C. de 26.4.07).

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Ordinario nº 072/2008 ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo de Dña. Josefina Rosa Rizo Romero y el emplazamiento de Dña. Beatriz Feliciano Rodríguez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario nº 072/2008.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a Dña. Beatriz Feliciano Rodríguez, en el referido expediente, a fin de que, si lo desean, pueda personarse como demandado/a ante el citado ór-

gano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de agosto de 2008.- La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.

*Administración Local***Cabildo Insular de Gran Canaria**

3656 ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, relativo a la suspensión del plazo máximo de tramitación del Plan Territorial Parcial para la Regeneración y Estructuración del Espacio Consolidado de Playa del Inglés (PTP-8).

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo relativo al Plan Territorial Parcial para la Regeneración y Estructuración del Espacio Consolidado de Playa del Inglés (PTP-8):

Suspender el plazo máximo de tramitación del procedimiento de aprobación del Plan Territorial Parcial para la Regeneración y Estructuración del Espacio consolidado de Playa del Inglés (PTP-8) previsto en el artículo 2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, esto es, dieciocho meses, a partir del momento en que tenga lugar la petición de informe a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias sobre las cuestiones sustantivas territoriales y urbanísticas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 del mismo Reglamento.

A estos efectos, se comunica que la petición del citado informe tuvo lugar el día 1 de agosto de 2008, mediante su presentación ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 2008.- El Consejero de Política Territorial, Emilio Mayoral Fernández.

Cabildo Insular de Lanzarote

3657 ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, relativo a notificación de Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Providencia de 1 de septiembre de 2008, del Consejero de Transportes y Plan Insular de Seguridad de este Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera, que se relaciona.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar al denunciado que se cita la Propuesta de Resolución formulada con ocasión del expediente que le ha sido instruido por este Cabildo por infracción administrativa en materia de transporte.

Mediante denuncia/acta razonada de la que se dio traslado al infractor se puso en conocimiento de este órgano administrativo el hecho infractor.

Por Orden del Sr. Consejero de Transportes del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote se acordó incoación de expediente sancionador, mediante Resolución, en la que se contenía la identidad de la autoridad competente para resolver el expediente y la del Instructor del procedimiento y demás contenido establecido en la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera, por la que se modifica, parcialmente, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; el Real Decreto 1.225/2006, de 27 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) en relación con el artº. 13.1 del Real De-

creto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Por el Instructor del expediente, se notificaron debidamente los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, con objeto de que pudiera el infractor contestar la acusación realizada, tomar audiencia y vista del expediente, proponer pruebas y alegar cuanto tuviera por conveniente en orden a la mejor defensa de su derecho.

Dentro del plazo establecido para ello, se formuló el pliego de descargo en el que se efectúan las alegaciones que se creyó oportunas en defensa de los derechos del expedientado. Y, a requerimiento del Instructor de este procedimiento, el funcionario/agente denunciante se afirma y ratifica en los extremos de la denuncia por él realizada.

En base a las alegaciones y documentos obrantes en el presente expediente y por lo que a continuación se expone, quedan desvirtuadas las manifestaciones vertidas por el inculpado y se derivan los siguientes hechos probados: las guaguas que se utilicen para realizar transporte público discrecional de viajeros deberán llevar a bordo del mismo una copia certificada de la autorización de transporte en la que están amparados. Sólo podrán entenderse amparados por la correspondiente autorización cuando los vehículos se encuentren matriculados y habilitados para circular, se halle vigente la última inspección técnica periódica que legalmente les corresponda y el titular de la autorización disponga de los mismos en virtud de propiedad o usufructo, arrendamiento financiero o leasing o arrendamiento ordinario en las condiciones previstas legales. Por tanto, la guagua destinada al transporte público discrecional de viajeros que no haya pasado la inspección técnica favorable no podrá circular hasta que subsane los defectos y la inspección sea favorable. El hecho de circular y realizar transporte público de viajeros teniendo la inspección técnica desfavorable o caducada equivale a que ese vehículo carece de autorización de transporte siendo objeto de infracción administrativa. Los boletines de denuncia poseen presunción de veracidad de los hechos en ellos reflejados y valor probatorio al tener los funcionarios actuarios carácter de autoridad pública, pero no presunción de certeza de la culpabilidad del denunciado, correspondiéndole a éste probar su inocencia, siendo el órgano instructor y sancionador el que, una vez valoradas las pruebas existentes y aportadas al expediente, el que estimará o no su culpabilidad. Dichos boletines tienen mayor vinculación para el órgano competente, que está obligado a motivar

la no iniciación del expediente sancionador, en aplicación supletoria del artº. 11.2 del Real Decreto 1.398/1993. Si bien el valor probatorio de las denuncias y la presunción de veracidad de su contenido es un asunto doctrinalmente controvertido, el T.C. ha concluido con la exigencia de una valoración de las pruebas en cuanto a la certeza de la culpabilidad, por una parte, y la imposición de la carga probatoria al acusador, por otra. De lo practicado hasta el día de hoy se deduce que el vehículo denunciado se encontraba realizando un transporte de 77 viajeros sin tener la ITV en vigor, incumpliendo una de las condiciones de su autorización administrativa; ratificado por el propio agente denunciante. De contrario no se prueba lo que se expone y lo dicho no supone el haber cumplido con la obligación de pasar en plazo la ITV -siendo incluso la revisión fuera de plazo sancionable por tráfico- pudiendo haber obtenido de la ITV Informe de los defectos que dice la denunciada tener la guagua sancionada matrícula 9744-CRB, y subsanarlos en plazo; pero nunca llevar a 77 pasajeros; que pudieran incluso verse desamparados pues los vehículos con la ITV caducada no quedan incluidos en la cobertura del seguro del vehículo. Si bien se conocen los problemas alegados de contrario en la Estación ITV 3502 de Lanzarote, el resto de vehículos dedicados al transporte en la isla han presentado el vehículo en plazo en la ITV, a partir de cuyo momento han tenido que detener el servicio en el mismo y lo han puesto en conocimiento de los organismos competentes teniendo los mismos informe desfavorable de la ITV pasada en plazo para subsanación; extremo que no prueba el que alega que haya efectuado como prueba de buena fe o por lo menos no lo ha probado en esta fase; pudiendo antes de dictar resolución presentar la documentación pertinente o la vigencia actual de la ITV a la hora de modificar la sanción inicialmente impuesta que se pretende de contrario.

Por todo lo señalado y en base a las pruebas obrantes, entendemos que el expedientado infringe la legalidad vigente, proponiendo seguir con el procedimiento en los términos que aquí se exponen.

En virtud de las competencias delegadas por el Consejo de Gobierno Insular por acuerdo de aquel Órgano de fecha 17 de octubre de 2007, el Consejero de Transportes y Plan Insular de Seguridad de esta Corporación es el órgano competente para la incoación, tramitación y resolución de expedientes sancionadores en materia de transporte; todo ello al amparo de lo dispuesto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, y que el procedimiento seguido ha observado todos los trámites le-

gales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora, respetando los derechos del presunto responsable.

De la mencionada infracción es responsable el expedientado en base a lo dispuesto en el artº. 102 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; artº. 138 de la Ley 16/1987, de 30.7 (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8.10) y artículos 193 y siguientes del Real Decreto 1.225/2006, de 27 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre.

El pago voluntario de la sanción implicará la terminación del procedimiento, debiéndose efectuar mediante ingreso en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, C./C. nº 2052 8029 23 3500007104, en el que se haga constar el número de expediente y el titular al que corresponde.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: GC/30447/P/2007; POBLACIÓN: Arrecife (Lanzarote); TITULAR/PRESUNTO RESPONSABLE: Bus Leader, S.L.; C.I.F.: B35470947; MATRÍCULA DEL VEHÍCULO DENUNCIADO: 9744-CRB; HECHO INFRACCION, LUGAR Y FECHA: como consecuencia de la denuncia nº 003035/07 formulada por el Agente de la Policía Local de Tías nº 13099, de fecha 20 de diciembre de 2007 (9,35,00) (donde se hacen constar los hechos que se imputan y que motivan la incoación del presente procedimiento), en la vía Avenida Juan Carlos I, 23, dirección LZ-2, cuya copia se adjunta, y de las actuaciones practicadas se aprecia la comisión de una infracción a la normativa reguladora de los transportes terrestres, consistente en realizar transporte de viajeros (VD) desde Puerto del Carmen con finalidad de excursión sur y norte de la isla. Transportando 57 viajeros. Teniendo la ITV caducada desde el 21 de noviembre de 2007, siendo requisito para el permiso administrativo de transporte tener la ITV en vigor; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículos 104.1.9 y 60 y siguientes de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; artº. 140.1.9 y artículos 47, 55 y 90 de la Ley 16/1987, de 30.7 (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre); artº. 197.1.9 y artículos 41 y 109 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (modificado parcialmente por Real Decreto 1.225/2006, de 27 de octubre). Artº. 3 Orden de 4 de febrero de 1993, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte discrecional de viajeros por carretera (modificada por Orden Ministerial de 20.5.95 y por Orden Ministerial de 26 de junio de 2001, y parcialmente derogada por la Ley 13/1996, 30.12 y por Orden Ministerial 23 de julio de 1997) (B.O.E. de 16, rect.

11.3). Artº. 15.3 Orden de 23 de julio de 1997, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de cooperativas de transportistas y sociedades de comercialización (modificada por Real Decreto 1.830/1999, de 3 de diciembre) (B.O.E. de 30). Artº. 9, Decreto 6/2002, de 28 de enero, sobre otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones de transporte público y privado complementario de viajeros y mercancías; CUANTÍA DE LA SANCIÓN: cuatro mil seiscientos un (4.601) euros (765.542 pesetas) y precinto del vehículo 9744-CRB durante seis meses; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 108.i) y 109.4 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; artº. 143.1.i) y 143.2, párrafo 5º de la Ley 16/1987, de 30 de julio (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8.10); y artº. 201.1.i) y 201.2, párrafo 5º del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (modificado parcialmente por el Real Decreto 1.225/2006, de 27 de octubre), que la califica de muy grave.

Arrecife, a 1 de septiembre de 2008.- El Consejero de Transportes y Plan Insular de Seguridad, Ramón Bermúdez Benasco.

Cabildo Insular de Tenerife

3658 *ANUNCIO de 9 de septiembre de 2008, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.*

Providencia de 9 de septiembre de 2008, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada

D I S P O N G O:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de Inspección y Sanciones de Transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Coordinador General del Área en virtud del artº. 12.1.o) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (B.O.P. nº 97, 13.6.05) y Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del mismo de fecha 6 de julio de 2007 (B.O.P. nº 121, 27.7.07).

Que se ha nombrado Instructora de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º del Reglamento del Procedimiento Sancionador en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuyen los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, y 113.1 LOTCC, se informa de que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de un (1) año.

Para efectuar el abono de la sanción deberá personarse en el Servicio de Transportes de este Cabildo, donde se le entregará el documento de pago correspondiente, y podrá efectuar el ingreso a través de los medios de pago, y dentro del período que se establece en el mismo de conformidad con el artº. 62.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, significándole, de que de conformidad con el artº. 112.6 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación de Transportes Terrestres por Carreteras de Canarias, si se hace efectiva la sanción antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente Resolución de incoación, la cuantía se reducirá en un 25 por ciento.

1. TITULAR: Borges Rosa, Antonio Agustín; Nº EXPTE.: TF-40650-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 2363-DPM; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.21 LOTCC y artº. 198.21 ROTT; artº. 125 ROTT y artº. 107.1.5) LOTCC; artº. 84.1.a) LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de servicios iniciados en término municipal distinto al que corresponde de la licencia de transporte urbano.

2. TITULAR: Gabol Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40701-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 3330-CFX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22, Decreto 6/2002 (B.O.C. 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Transportes y Logística Trébol, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40702-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 6139-CPL; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT y artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 6%.

4. TITULAR: Seven Pack Express, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-40725-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 7237-BSX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Pérez Vera, Nicolás; Nº EXPTE.: TF-40732-O-2008; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 0650-BKC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22, Decreto 6/2002 (B.O.C. 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Domínguez López, Carlos; Nº EXPTE.: TF-40751-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 6587-BYD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT y artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.776,00 euros; HECHO INFRACTOR:

realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm. con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 11%.

7. TITULAR: Morales Quintero, María del Carmen; Nº EXPTE.: TF-40762-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 3254-FBZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.21 LOTCC y artº. 198.21 ROTT; artº. 125 ROTT y artº. 107.1.5 LOTCC; artº. 84.1.a) LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de servicios iniciados en término municipal distinto al que corresponde de la licencia de transporte urbano.

8. TITULAR: Martín Coello, José Adolfo; Nº EXPTE.: TF-40765-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 4414-DGT; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.21 LOTCC y artº. 198.21 ROTT; artº. 125 ROTT y artº. 107.1.5 LOTCC; artº. 84.1.a) LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de servicios iniciados en el término municipal distinto al que corresponde la licencia de transporte urbano.

9. TITULAR: Medina Medina, Eugenio; Nº EXPTE.: TF-40780-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-7922-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.21 LOTCC y artº. 198.21 ROTT; artº. 125 ROTT y artº. 107.1.5 LOTCC; artº. 84.1.a) LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de servicios iniciados en término municipal distinto al que corresponde la licencia de transporte urbano.

10. TITULAR: Mantenimientos y Obras Tenerife, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-40800-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3458-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22, Decreto 6/2002 (B.O.C. 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Dape Pinturas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40806-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 4506-FMV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC, artículos 12.a) y 65 LOTCC, artículos 41 y 158 ROTT, y artº. 199.25, en relación con el artº. 198.13 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.k), en relación con el artº. 108.1.b) LOTCC; artº. 201.1.k), en relación con el artº. 201.1.b) ROTT; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Graham, Malcom Colin; Nº EXPTE.: TF-40811-O-2008; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 7800-DLP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22, Decreto 6/2002 (B.O.C. 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Reagra Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40816-O-2008; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: 4889-DVZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22, Decreto 6/2002 (B.O.C. 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Delgado Gosálvez, Santiago; Nº EXPTE.: TF-40817-O-2008; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 5425-FWW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22, Decreto 6/2002 (B.O.C. 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Paredes Roncero, María; Nº EXPTE.: TF-40875-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 4368-CZB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.21 LOTCC y artº. 198.21 ROTT; artº. 125 ROTT y artº. 107.1.5 LOTCC; artº. 84.1.a) LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de servicios iniciados en término municipal distinto al que corresponde la licencia de transporte urbano.

16. TITULAR: Rancel Donate, Natalia; Nº EXPTE.: TF-40881-O-2008; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: TF-4173-BS; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.13 LOTCC y artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

17. TITULAR: Martín Lorenzo, Antonio Hedgar; Nº EXPTE.: TF-40884-O-2008; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; MATRÍCULA: 4483-DSW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22, Decreto 6/2002 (B.O.C. 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado

complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Dago Rialto, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40894-O-2008; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 2652-DLK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22, Decreto 6/2002 (B.O.C. 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

19. TITULAR: Servimax, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40927-O-2008; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: 8188-FFX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: de Souza Nunez, Marcelo; Nº EXPTE.: TF-40930-O-2008; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-7700-AL; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Gemeten, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40934-O-2008; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-4651-BM; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

22. TITULAR: Marca Construcciones y Pavimento, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40937-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 6113-BKG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

23. TITULAR: Transportes Itaico, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40966-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 5453-DWN; PRECEPTO INFRINGI-

DO: artº. 141.4 LOTT y artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.701,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 19%.

24. TITULAR: Canarieco, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40975-O-2008; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: 9682-BSG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT y artº. 197.19 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 51%.

25. TITULAR: González Oliva, Francisco Javier; Nº EXPTE.: TF-40983-O-2008; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: 0030-FVW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT y artº. 198 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT y artº. 201 ROTT; CUANTÍA: 1.651,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de más de 10 a 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 13%.

26. TITULAR: Marca Construcciones y Pavimento, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40997-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 6113-BKG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT y artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 17%.

27. TITULAR: Carpintería Rguez. Hidalgo e Hijos; Nº EXPTE.: TF-41012-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: GC-0040-CD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Construcciones Canarias Gara 2000, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41016-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 2177-BRC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT y artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 18%.

29. TITULAR: Guardia, Jorge Alberto; Nº EXPTE.: TF-41017-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2625-AP; PRECEPTO INFRINGI-

DO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

30. TITULAR: Medina Morales, María José; Nº EXPTE.: TF-41030-O-2008; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 2580-BSS; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

31. TITULAR: Conytran Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41036-O-2008; POBLACIÓN: Santa Úrsula; MATRÍCULA: 7272-FSG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 108.i) y 109 LOTCC y artº. 201.1.i) y 201.2 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

32. TITULAR: Cabeza González, Antonio Martín; Nº EXPTE.: TF-41039-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4693-AB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 107.1.e) LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 108.i) y 109 LOTCC y artº. 201.1.i) ROTT artº. 109.4 LOTCC; 201.2 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; (precintado del vehículo por seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de viajeros de uso especial-escolares-careciendo de autorización genérica (tarjeta de transporte).

33. TITULAR: León Ferrera, Juan José; Nº EXPTE.: TF-41051-O-2008; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 6316-DRX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

34. TITULAR: Trans Logic Agesade, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41052-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: M-7250-YY; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT y artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un trans-

porte discrecional de mercancías en vehículo de más de 10 a 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 10%.

35. TITULAR: Gemeten, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41058-O-2008; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-4651-BM; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.24.7 LOTT, artº. 199.25, en relación con el artº. 198.24.7 ROTT y D.A. 2ª LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.k), en relación con el artº. 143.1.c) LOTT y artº. 201.1.k), en relación con el artº. 201.1.c) ROTT; CUANTÍA: 301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas careciendo de extintor o llevando un extintor que no garantiza su correcta utilización.

36. TITULAR: Fomento de Obras Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41071-O-2008; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 8111-DVP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

37. TITULAR: Omega Courier Tránsitos y Consignaciones, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41083-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 0190-CYP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. con artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

38. TITULAR: Aguas Canarias Inversiones y Desarrollo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41089-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 8735-DPW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.24.2 LOTT, artº. 199.25, en relación con el artº. 198.24.2 ROTT y D.A. 2ª LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.k), en relación con el artº. 143.1.c) LOTT y 201.1.k), en relación con el artº. 201.1.c) ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas no incluyendo en los documentos de acompañamiento o indicando inadecuadamente alguno de los datos que reglamentariamente deben figurar en ellos.

39. TITULAR: Bosphorus, 10, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41104-O-2008; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 9710-BXJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HE-

CHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

40. TITULAR: Nemesio Brito Ramos, S.L. unipersonal; Nº EXPTE.: TF-41113-O-2008; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-0161-BZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT y artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 16%.

41. TITULAR: Dos Ramos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41126-O-2008; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-3744-BP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT y artº. 197.19 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 41%.

42. TITULAR: Dos Ramos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41128-O-2008; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 1523-DYZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.4 LOTT y artº. 197.26.4 ROTT; anexos 2 y 3 ATP y D.A. 2ª LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT y artº. 201.1.g) ROTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar productos que necesitan regulación de temperatura durante el transporte, a una temperatura distinta de la exigida durante el mismo.

43. TITULAR: Cabrera González, Juan del Cristo; Nº EXPTE.: TF-41140-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: M-4327-WK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.13 LOTCC y artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

44. TITULAR: Conytran Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41142-O-2008; POBLACIÓN: Santa Úrsula; MATRÍCULA: 2700-DZH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT y artº. 197.19 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 39%.

45. TITULAR: 2021 Alimengomera, S.A.; Nº EXPTE.: TF-41147-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 3124-DLD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.4 LOTCC y artº. 197.4 ROTT; Orden Ministerial 734-2007 (B.O.E. de 28.3); PRECEPTO

SANCIONADOR: artículos 108.i) y 109 LOTCC y artº. 201.1.i) y 201.2 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (retirada de todas las autorizaciones de la misma clase); HECHO INFRACTOR: la cesión o autorización, expresa o tácita, de títulos habilitantes por parte de sus titulares a favor de otras personas.

46. TITULAR: Vargas, Dante Payardy; Nº EXPTE.: TF-41152-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 0932-GCS; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT y artº. 197.19 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 57%.

47. TITULAR: Omega Courier Tránsitos y Consignaciones, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41211-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 2358-CBC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

48. TITULAR: Disorguy, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41212-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 3939-BZX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

49. TITULAR: Archipiélago Red de Transportes, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41216-O-2008; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 9428-FVV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

50. TITULAR: Perdomo Méndez, José Gilberto; Nº EXPTE.: TF-41217-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 7751-FHH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 12.a) y 82 LOTCC y artículos 41, 109 y 123 ROTT; artº. 107.1.e); artº. 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR:

artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1 f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

51. TITULAR: Archipiélago Red de Transportes, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41218-O-2008; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 9428-FVV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

52. TITULAR: Electroindu, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41220-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 9384-CVC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

53. TITULAR: Pérez Acevedo, Ricardo; Nº EXPTE.: TF-42273-O-2007; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 9122-FRX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

54. TITULAR: Solomon, Niel; Nº EXPTE.: TF-42277-O-2007; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: TF-7283-BW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

55. TITULAR: C.B. Cerrajería e Inoxidables Stylo; Nº EXPTE.: TF-42278-O-2007; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-2934-AN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 y artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artº. 22 Decreto 6/2002 (B.O.C. de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

56. TITULAR: Vimatruck, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-42284-O-2007; POBLACIÓN: La Matanza de Acentejo; MATRÍCULA:

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de San Bartolomé de Tirajana

3660 *EDICTO de 7 de julio de 2008, relativo al fallo de sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000106/2008.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 5 de San Bartolomé de Tirajana.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000106/2008.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Danubitur, S.L.

PARTE DEMANDADA: D. Francisco Javier Santaella García.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 3 de julio de 2008.

Vistos por D. Juan José Carbonero Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido, los autos de juicio verbal por desahucio por falta de pago bajo el nº 106 del año 2008, a instancia de la mercantil Danubitur, S.L., representada por Procurador D. Pedro Viera Pérez y asistida de Letrado D. Luis Torrent Rodríguez contra D. Francisco Javier Santaella García, según los siguientes,

FALLO:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Pedro Viera Pérez, en nombre y representación de la mercantil Danubitur, S.L. debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de fecha 3 de noviembre de 2006, por falta de pago de rentas o cantidades asimiladas, decretando el desahucio del demandado, D. Francisco Javier Santaella García, condenando, en consecuencia, a éste a que deje libre y vacua la vivienda sita en el apartamento nº 801 del edificio de apartamentos Danubio, calle Escorial, 3, Playa del Inglés, término municipal y partido judicial de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas, a disposición del arrendador en el plazo legalmente previsto con apercibimiento de que, caso de no hacerlo voluntariamente, se procederá al lanzamiento del mismo, con expresa imposición de costas a la demandada.

Adviértase a las partes de que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, que deberá prepararse mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/-

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 7 de julio de 2008 el señor Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en artº. 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En San Bartolomé de Tirajana, a 7 de julio de 2008.- El Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

3661 *EDICTO de 27 de mayo de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de exequátur aleatorio general nº 0000076/2008.*

Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

HACE SABER: que en este Juzgado a mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

AUTO

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2008.

Únase el escrito presentado por el Procurador Sr. Rodríguez Berriel y el documento aportado, y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por el Procurador D. Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de Dña. Anabela Batista Venegas, se ha presentado solicitud de exequátur de la Sentencia de fecha 19 de diciembre de 2005, dictada por la Juez Unipersonal VIII del Circuito Judicial de Protección del Niño y del Adolescente de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, por la que se decretó el divorcio y declaró disuelto el matrimonio de D. Richard Akl Sfeir y Dña. Anabela Batista Venegas; celebrado dicho matrimonio el 23 de agosto de 1997 en Caracas e inscrito en el Registro Civil del Con-

sulado General de España en Caracas, en el tomo 140, página 38 de la sección 2ª.

Segundo.- Se adjuntó la copia autenticada y legalizada de la sentencia extranjera, y consta la inscripción del matrimonio en el Registro Civil del Consulado General de España en Caracas y la nacionalidad española de la Sra. Batista Venegas al tiempo de la sentencia de divorcio.

Tercero.- Admitida a trámite la solicitud por providencia de 11 de febrero de 2008 se acordó dar traslado para audiencia al Ministerio Fiscal y al esposo Sr. Akl Sfeir; presentando el Ministerio Fiscal escrito en el que manifiesta no oponerse a lo interesado.

Al expresar la actora que desconoce el domicilio o paradero actual del Sr. Akl Sfeir, se acordó darle traslado por medio de edicto para su audiencia.

DISPONGO:

Otorgar exequátur a la Sentencia de fecha 19 de diciembre de 2005, dictada por la Juez Unipersonal VIII del Circuito Judicial de Protección del Niño y

del Adolescente de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, por la que se decretó el divorcio y declaró disuelto el matrimonio de D. Richard Akl Sfeir y Dña. Anabela Batista Venegas; celebrado dicho matrimonio el 23 de agosto de 1997 en Caracas e inscrito en el Registro Civil del Consulado General de España en Caracas, en el tomo 140, página 38 de la sección 2ª.

Debiendo practicarse firme el presente auto la inscripción del divorcio al margen de la inscripción del matrimonio, para lo cual se remitirá exhorto con testimonio de este auto al Registro Civil Central.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Ocho de los de esta ciudad, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Richard Akl Efeir, con paradero desconocido, expido y libro el presente, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2008.- La Secretaria Judicial.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.